

CA/AC-016/2026

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES REFERENTE AL GASTO ORDINARIO 2026, APROBADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CA/AC-026/2025, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025; MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS CA/AC-005/2026 Y CA/AC-012/2026, DE FECHA 10 DE MARZO Y 20 DE MAYO, AMBOS DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE; EN RELACIÓN AL AUMENTO PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 2611 "COMBUSTIBLES"

ANTECEDENTES

- I. Mediante Oficio número **IEE/PRE-0030/2024**, de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, la Otrora Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, C. Blanca Yassahara Cruz García, solicitó a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, autorizar la asignación de recursos por la cantidad de **\$746,889,380.00 (setecientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, para cubrir los gastos que deriven de la preparación del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
- II. A través del Oficio número **SPF-0026/2024**, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, la entonces Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla informó a este Instituto Electoral del Estado, la suficiencia presupuestal para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, el cual ascendió a la cantidad de **\$695,741,910.60 (seiscientos noventa y cinco millones setecientos cuarenta y un mil novecientos diez pesos 60/100 M.N.)**, de la fuente de Financiamiento "Recursos Fiscales".
- III. En Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante Acuerdo **IEE/JE-005/2025**, determinó el concepto de gasto al que se destinará el remanente presupuestal del ejercicio fiscal 2024.
- IV. En Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante Acuerdo **CG/AC-0055/2025**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; en el que consideró para gasto ordinario la cantidad de **\$497,824,934.74 (cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.)**; monto necesario para el desarrollo de las actividades del Instituto programadas para el año dos mil veintiséis.
- V. En Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo identificado con la clave **CG/AC-0068/2025**, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, misma que, actualmente, está conformada por las y los siguientes Consejeras y Consejeros Electorales:

Nombre	Cargo
Christian Mariana Ceballos Garduño	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro
Héctor Tello Hernández	Miembro

- VI. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, aprobó mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-026/2025**, el Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026.

- VII. Por decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Decreto en comento, establece en su artículo 1º párrafo tercero que, para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los Titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en el Apartado A "Disciplina Financiera", numeral 3 "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos detallado: Clasificación Administrativa- LDF", del Anexo de Transparencia; la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para el Instituto Electoral del Estado, la cantidad de **\$447,744,692.00 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**

- VIII. Mediante Oficio identificado con la nomenclatura **SPFA-SE-706-2025**, de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; se comunicó a este Instituto Electoral del Estado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de **\$447,744,692.00 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**.
- IX. La Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, mediante Acuerdo **IEE/JE-005/2026**, determinó que los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa del referido Instituto se alinean al monto autorizado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 del multicitado Organismo Electoral, el cual se encuentra descrito en el Antecedente VIII del presente. Dichos ajustes atienden a la reasignación de recursos que la enunciada Unidad Técnica realizó entre diferentes capítulos, partidas o conceptos de gasto; los mismos se efectuaron en atención a que el presupuesto autorizado por la ya citada Secretaría fuera menor al aprobado por el Consejo General de este Organismo, señalado en el Antecedente IV de este documento.
- X. Mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-005/2026**, en la Sesión Ordinaria de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado aprobó la modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, descrito en el Antecedente VI; en relación al aumento presupuestal en la partida 3221 "Arrendamiento de Edificios" y la incorporación al mismo de la partida 3471 "Fletes y Maniobras".
- XI. En Sesión Especial de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó la designación de la Consejera Electoral, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, como Consejera Presidenta Provisional Temporal del Instituto Electoral del Estado de Puebla, con las facultades y obligaciones que el cargo le imponen; tal como se desprende del Acuerdo del referido Órgano Colegiado, identificado con la clave **CG/AC-0005/2026**.

CA/AC-016/2026

- XII. En cumplimiento al punto de Acuerdo **TERCERO** del instrumento descrito en el Antecedente **XI**, la Consejera Presidenta Provisional Temporal del Instituto Electoral del Estado de Puebla, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, en Sesión Especial de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, rindió la protesta de ley.
- XIII. En relación al punto de Acuerdo **SEGUNDO** del instrumento descrito en el Antecedente **XI**, el trece de mayo de dos mil veintiséis, mediante Sesión Extraordinaria, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral aprobó a la Consejera Electoral, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, como Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado.
- XIV. A través de Acuerdo identificado con la clave **CA/AC-012/2026**, en la Sesión Ordinaria de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado aprobó la modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, descrito en el Antecedente **X**; en relación a la incorporación al mismo de las partidas presupuestales 5111 "Muebles de Oficina y Estantería" y 5411 "Vehículos y Equipo Terrestre".
- XV. En Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de la Consejera Electoral, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, para ocupar el cargo de Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado, en virtud de la vacante generada, en tanto se realiza el nombramiento definitivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 32 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales; tal como se desprende del Acuerdo identificado con la clave **INE/CG272/2026**.
- XVI. En cumplimiento al punto de Acuerdo **TERCERO** del instrumento descrito en el Antecedente **XV**, la Consejera Electoral, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, en Sesión Especial de fecha uno de junio de dos mil veintiséis, rindió la protesta de ley ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado como Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado.
- XVII. La Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, mediante memorándum de fecha dieciséis de junio del dos mil veintiséis, identificado con la nomenclatura **IEE/DA/CA-011/2026**, informó al Presidente del Comité de Adquisiciones del referido Organismo Electoral, que, al tenerse en puerta el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, y atendiendo a las consideraciones vertidas en las bitácoras de tareas de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2026, se denota un aumento en las actividades ordinarias del multicitado Organismo; por lo que, tras haberse realizado un análisis minucioso determinó que es menester ampliar el monto asignado para el suministro de gasolina, el cual se precisa en el Anexo del Acuerdo referido en el Antecedente **IX** del presente; aunado a lo expuesto, puntualiza que para estar en posibilidad de otorgar suficiencia presupuestal al referido concepto, se pretende disponer de los remanentes de recursos generados durante la vigencia del presupuesto, en aras de afrontar las contingencias que afecten la disponibilidad del recurso.

En consecuencia, solicitó al Presidente del Comité de Adquisiciones del multicitado Organismo, someter a consideración y en su caso aprobación de la y los integrantes del Comité, la modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, aprobado por el Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo número **CA/AC-026/2025**, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco; modificado por el referido Órgano Colegiado mediante Acuerdos número **CA/AC-005/2026** y **CA/AC-012/2026**, de fecha diez de marzo y veinte de mayo, ambos del año en curso, respectivamente; en relación al aumento presupuestal en la partida presupuestal 2611 "Combustibles".

Por lo que, en términos de los artículos 18 fracción XV y 36 de la Normatividad de la materia; la y los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Organismo emiten los siguientes:

Página 3 | 4

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1 y 18 fracción XV de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, este Comité de Adquisiciones tiene como atribuciones resolver las cuestiones que no se encuentren expresamente reguladas en la Normatividad referida.

2. La Dirección Administrativa del multicitado Organismo Electoral, en términos de lo ya expuesto en el Antecedente XVII de este documento, formuló el proyecto de modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, con la finalidad de estar en posibilidad de realizar un aumento presupuestal en la partida 2611 "Combustibles", esto tras haberse efectuado adecuaciones presupuestales del remanente de recursos generado durante el periodo de vigencia del presupuesto, atendiendo a lo señalado en los Antecedentes III y XVII del presente, teniendo así la existencia de suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a las necesidades administrativas de este Instituto.

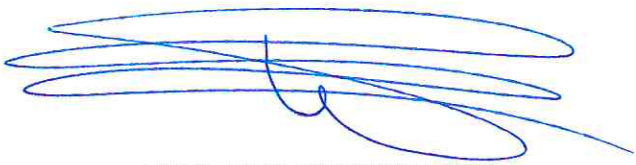
Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba la modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, de acuerdo a la relación que obra como **ANEXO ÚNICO** de este Instrumento.

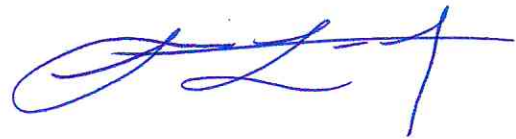
El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de la y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



MTRA. SARAI LUNA ALCAIDE